Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal Manizales 1
Pública

CONCEPTO FAVORABLE Y DE CONVENIENCIA SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATO DE APORTE NUEVO A TRAVES DE INVITACION CERRADA / SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

La Entidad Administradora del Servicio **COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN "NUTRIR"** identificada con NIT No. **800.062.338-1** viene ejecutando la modalidad Institucional a través del servicio Centro de Desarrollo Infantil – CDI sin arriendo, mediante el Contrato de Aporte **No. 17004762025**, cuyo plazo de ejecución correspondía del 01 de octubre 2025 al 30 de Noviembre de 2025, prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2025, ha aplicado los lineamientos técnicos del programa, ha cumplido con los manuales y documentos técnicos, con autonomía técnica y administrativa, así mismo, cuenta con Personería Jurídica vigente que le permite continuar con la prestación del servicio de atención a Niños y Niñas, lo anterior, respaldado en los diferentes seguimientos, visitas de supervisión, comités técnicos operativos, revisión documental efectuados en la ejecución contractual y las acciones de asistencia técnica respectivas adelantados por parte del supervisión del contrato y el equipo de apoyo adscrito al ICBF.

Verificada la ejecución financiera del contrato de aporte, se ha encontrado que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del componente financiero. Adicionalmente, no hay requerimientos abiertos para el contrato vigente de la modalidad, ni Procedimiento Administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual en trámite.

Así mismo desde la supervisión del contrato se verificó lo siguiente:

• Que la Entidad Administradora del Servicio se encuentre al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

• Que la EAS no cuenta con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, ni sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limitan la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

Que la EAS no cuenta con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representan posibles sanciones o afectación en la atención directa de las niños y niñas de los servicios de primera infancia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal Manizales 1
Pública

• Se valida a través del presente documento que el contrato de aporte No. 17004762025 fue ejecutado con idoneidad respecto de la calidad y pertinencia durante la vigencia 2025 por parte de la EAS COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN “NUTRIR”.

• Que la percepción de la comunidad representada por niños, niñas, mamás, papás, acudientes, agentes educativos y en general talento humano, sobre la prestación de los servicios de atención por parte de la entidad es positiva.

De igual manera y en concordancia con la Guía de Supervisión, y con ello las acciones de seguimiento y control administrativo, y en el marco del Memorando de Orientaciones No 202516000000163173 del 04 de diciembre de 2025 emanado desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, se certifica que la Entidad Administradora del Servicio cumple desde los componentes técnico, jurídico y financiero a fin de llevar a cabo el trámite contractual que se requiere.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se emite concepto favorable frente a la continuidad de la prestación del servicio por parte de la citada entidad y de esta manera, proceder con el proceso de suscripción de contratos nuevos con vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

Dado en Manizales a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

María Alejandra Pérez Gómez

Maria Alejandra Pérez Gómez
Supervisora del Contrato. No 17004762025
Centro Zonal Manizales 1.